

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 1 de 42

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Vigencia 2026.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	16 de Marzo de 2026.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad conforme con el **Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023**, modificado parcialmente por el **Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025**, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la **E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas**, identificada con NIT **810.001.392-5**, es una institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, perteneciente a la red hospitalaria del departamento de Caldas, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza No. 596 de 2008 y sujeta al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias. Como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cumple un papel esencial en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población marmateña.

El Decreto 1011 de 2006 por el cual se implementó el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, es una herramienta legal de obligatorio acatamiento para todos los actores del sistema, lo cual incluye el mantenimiento integral de los equipos disponibles para garantizar la prestación del servicio encomendado.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 2 de 42

En materia de atribuciones de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, el decreto 139 de 1996, “Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990”, en el numeral 7° del artículo 4° determina:

“7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.”

La **E.S.E.** presta servicios de salud de baja complejidad que incluyen atención de **Urgencias 24 horas**, sala de partos, farmacia y servicios de laboratorio. Estos servicios dependen críticamente de un suministro de energía eléctrica ininterrumpido. La planta eléctrica de emergencia es el activo que garantiza la continuidad de la prestación ante fallas en la red comercial (operador de red), protegiendo la vida de los usuarios en procedimientos críticos y manteniendo la **cadena de frío** de biológicos (vacunas PAI) y medicamentos termolábiles.

Justificación Técnica y Normativa La necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo se sustenta en los siguientes pilares:

Cumplimiento de Habilitación (Resolución 3100 de 2019): Los estándares de suficiencia patrimonial y financiera, y específicamente el estándar de **Infraestructura y Dotación**, obligan a las IPS a contar con planes de mantenimiento vigentes para sus equipos industriales de uso hospitalario.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE): Exige que las fuentes de energía de emergencia de los hospitales estén en óptimas condiciones de operación mediante inspecciones y mantenimientos periódicos realizados por personal calificado.

Mitigación de Riesgos: El desuso, la falta de cambio de lubricantes, filtros o el deterioro de las baterías de arranque pueden ocasionar que la planta no conmute (transferencia automática) en el momento de un apagón, lo que derivaría en eventos adversos y posibles demandas por responsabilidad médica.

Alcance de la Necesidad Debido a que la E.S.E. no cuenta con personal técnico especializado en electromecánica dentro de su planta de cargos, se hace indispensable la contratación externa de un servicio profesional que garantice:

Mantenimiento Preventivo: Revisiones mensuales o bimestrales según el horómetro.

Mantenimiento Correctivo: Atención de fallas imprevistas con tiempos de respuesta prioritarios (24/7).

Suministro de Repuestos: Garantizar la calidad de los insumos (filtros, aceites, correas) para prolongar la vida útil del equipo.

2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 3 de 42

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN GENERAL DE PLANTA ELÉCTRICA, INCLUYENDO REVISIÓN DE COMPONENTES, AJUSTES, LIMPIEZA TÉCNICA, DIAGNÓSTICO OPERATIVO, REPARACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.”.

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con la prestación del servicio contratado conforme al objeto, alcance y condiciones definidas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato.
- 2) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado, sin que ello implique subordinación laboral.
- 3) Entregar los informes, soportes o resultados que sean requeridos como parte de la ejecución del servicio.
- 4) Responder por los actos u omisiones derivados de su actuación profesional, sin comprometer la responsabilidad de la entidad.

2.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 3) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el hospital, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 4) Utilizar materiales de primera calidad, y reemplazarlos cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- 5) Disponer de personal calificado para efectuar las actividades objeto del contrato.
- 6) Colaborar con el hospital en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- 7) Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 como requisito para los pagos a que haya lugar.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS –

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 4 de 42

UNSPSC:

Las actividades objeto del presente contrato se enmarcan dentro de la siguiente codificación según el estándar internacional **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code)**:

72154300 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

3.- IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista debe contar con la experiencia y solvencia técnica suficientes para garantizar que las actividades realizadas sean de la mejor calidad y durabilidad.

3.1. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM (SAGRILAF)

En cumplimiento de la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades y de la normatividad vigente en materia de prevención del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), el contratista deberá aplicar los mecanismos mínimos de autocontrol y gestión del riesgo que permitan prevenir, detectar y reportar posibles operaciones relacionadas con estas actividades ilícitas durante la ejecución del servicio.

3.1.1. Requisitos del contratista en Materia de SAGRILAF

- (1) Aplicar medidas de debida diligencia en las actividades asociadas al objeto contractual, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos y evitando su desvío hacia fines ilícitos.
- (2) Verificar que cualquier tercero, auxiliar o colaborador que participe en actividades conexas no se encuentre registrado en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.
- (3) Permitir auditorías, revisiones o verificaciones que realice la E.S.E. o los entes de control sobre el cumplimiento de los lineamientos SAGRILAF.
- (4) Reportar de manera inmediata a la E.S.E. y a las autoridades competentes cualquier situación, transacción o conducta que pueda calificarse como operación sospechosa.
- (5) Conservar la documentación relacionada con la ejecución de la Orden de Servicio por un periodo mínimo de cinco (5) años, asegurando su trazabilidad y disponibilidad.
- (6) Promover acciones básicas de sensibilización frente a los riesgos LA/FT/FPADM cuando cuente con apoyo de colaboradores para la ejecución del servicio.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 5 de 42

3.2. Consecuencias por Incumplimiento

(1) La E.S.E. podrá finalizar de manera anticipada el contrato cuando el contratista incumpla los lineamientos mínimos SAGRILAF, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o disciplinarias a que haya lugar.

(2) La E.S.E. podrá informar a los organismos de control respecto de cualquier incumplimiento grave o indicio de actividad irregular.

(3) Si se detectan operaciones sospechosas, la E.S.E. efectuará el reporte correspondiente ante la UIAF y demás autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. Valor Total del Contrato:

El valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$53.000.000)**, monto que incluye todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluido el costo de materiales y mano de obra necesarios, así como gastos operativos, impuestos, retenciones y cualquier erogación necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

4.2. Forma de Pago

Los pagos que se originen con ocasión del contrato se realizarán con la frecuencia que se acuerde entre las partes, para lo cual será necesaria la aprobación del supervisor del designado, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y certificación que acredite el pago de aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la ESE.

5. PLAZO: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de marzo de 2026

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS, como Empresa Social del Estado del orden departamental, se rige por el régimen excepcional de contratación previsto en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, el cual establece

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 6 de 42

que estas entidades contratarán conforme a las normas del derecho privado, sin perjuicio de la inclusión de cláusulas exorbitantes cuando la naturaleza del contrato así lo exija.

Esta disposición se articula con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), para garantizar la protección del interés general, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades esenciales en materia de salud.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 impone a las Empresas Sociales del Estado la observancia obligatoria de los principios de la función administrativa y de la contratación pública, tales como transparencia, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, moralidad, responsabilidad y sostenibilidad fiscal, así como el estricto cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa vigente.

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS, mediante Acuerdo No. 005 del 24 de abril de 2023, adoptó el Manual de Contratación vigente de la entidad, el cual fue parcialmente modificado mediante Acuerdo No. 003 del 18 de marzo de 2025. Dicho manual contempla expresamente la viabilidad de acudir a la contratación directa en los procesos de mínima cuantía, y establece los procedimientos, condiciones, requisitos y responsables institucionales para su aplicación, en armonía con los principios y directrices sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con la Resolución 5185 de 2013.

En consecuencia, la modalidad de contratación directa resulta jurídicamente procedente, técnicamente pertinente y financieramente viable, en el marco del régimen de derecho privado aplicable a la entidad, permitiendo así una gestión contractual ágil, eficiente y transparente para la ejecución gerencial, conforme a los fines misionales del Hospital y al deber constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud.

7. ANALISIS DEL SECTOR: El mercado de servicios electromecánicos para plantas eléctricas en el departamento es un sector maduro y competitivo. Existe una oferta variada de ingenieros mecánicos, electricistas y empresas especializadas con capacidad de desplazamiento a las sedes de la E.S.E.

Dinámica de Precios: Los costos están influenciados por el valor de los insumos importados (filtros de alta eficiencia, aceites sintéticos y tarjetas de control electrónico), los cuales presentan una sensibilidad moderada al TRM. No obstante, el componente de mano de obra técnica local permite estabilizar los precios dentro de los márgenes presupuestales de la entidad.

Análisis de la Oferta (Proveedores)

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 7 de 42

Perfil de Idoneidad: Los oferentes en este sector deben contar con personal técnico certificado por el **CONTE** (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas) o ingenieros con matrícula profesional vigente.

Análisis de la Demanda (Necesidad de la E.S.E.)

La E.S.E. actúa como un comprador de servicios técnicos especializados que no posee en su planta de cargos permanente. La demanda es **recurrente y obligatoria**, fundamentada en:

Estándares de Habilitación: Cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019.

Normatividad Eléctrica: Acatamiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) que exige protocolos de mantenimiento para fuentes de energía de emergencia en salud.

Análisis de Riesgos del Sector

Desde la oficina de Contratación se identifican los siguientes riesgos externos:

Riesgo de Desabastecimiento: Escasez de repuestos específicos para modelos de plantas antiguos. Se mitiga exigiendo al contratista un stock mínimo de consumibles (filtros y correas).

Riesgo Técnico: Ejecución por personal no calificado que afecte la tarjeta de control. Se mitiga mediante la exigencia de certificaciones de experiencia específica en mantenimiento de grupos electrógenos de uso hospitalario.

Riesgo de Respuesta: Demora en la atención de fallas críticas. Se mitiga estableciendo un **Acuerdo de Niveles de Servicio (SLA)** con tiempos de respuesta máximos de [X] horas en el contrato.

Marco Legal Aplicable

El proceso se rige por el Manual de Contratación de la E.S.E., los principios de la Ley 80 de 1993 (transparencia y economía) y las normas técnicas de seguridad eléctrica vigentes en Colombia.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas.

8. ESTUDIO DE MERCADO:

Para garantizar la pluralidad de oferentes y la razonabilidad del presupuesto oficial, la oficina de Contratación utilizó las siguientes fuentes:

Consulta en SECOP II: Análisis de contratos similares adjudicados por otras E.S.E. de primer nivel del departamento durante las vigencias 2025 y 2026.

Solicitud de Cotizaciones: Se remitieron invitaciones a dos (2) firmas especializadas en ingeniería electromecánica con presencia regional.

Precios de Referencia de Insumos: Verificación de costos de mercado para consumibles críticos.

El estudio de mercado reconoce que el valor del contrato debe cubrir:

Costos Directos: Salarios de técnicos calificados (CONTE), herramientas especializadas, transporte a las sedes de la E.S.E. y elementos de protección personal (EPP).

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 8 de 42

Costos Indirectos: Aportes a seguridad social (Riesgo IV o V por riesgo eléctrico), pólizas de cumplimiento y estabilidad, y tributos departamentales (Estampillas).

Disponibilidad 24/7: El mercado castiga el precio al alza si se exige respuesta inmediata (menor a 4 horas) en caso de falla crítica en Urgencias.

Determinación del Presupuesto Oficial

Basado en el promedio de las fuentes consultadas y la disponibilidad presupuestal, se establece un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$53.000.000)**,

Este valor se desglosa bajo la modalidad de Precios Unitarios Fijos:

Componente Fijo: Mantenimientos preventivos programados (visitas técnicas).

Componente Variable: Bolsa de recursos para mantenimientos correctivos y repuestos (según necesidad debidamente soportada).

Conclusión del Estudio

El valor propuesto es acorde a la realidad económica del departamento, garantiza la participación de oferentes idóneos y asegura que la E.S.E. no incurra en sobrecostos ni en una subestimación del riesgo que afecte la continuidad del servicio de salud.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los principales riesgos asociados a la contratación.

Uno de los riesgos más relevantes es la posibilidad de que el contratista no garantice la calidad de las actividades ejecutadas por deficiente conocimiento del personal que las ejecute lo que podría afectar la calidad y continuidad de los servicios que presta la institución. Este riesgo se mitiga mediante la selección de un contratista con experiencia verificable en los trabajos técnicos contratados, la exigencia de garantías contractuales y la incorporación de cláusulas que permitan el reemplazo inmediato de las partes o materiales deficientes o ausentes.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 9 de 42

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	2	3	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	5	6	7	9
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Ciento	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

10. *Fuente: Colombia Compra Eficiente.*

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 10 de 42

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos como el que se requiere.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 11 de 42

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 12 de 42

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento o de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 13 de 42

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 14 de 42

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

11. Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 15 de 42

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 16 de 42

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO		Fecha Versión: ENERO 2017
	NIT:810.001.392-5		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 17 de 42

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9. GARANTÍAS.

La E.S.E., atendiendo la naturaleza operativa, el valor, la duración y la forma de pago de la presente Orden de Prestación de Servicio, hará uso de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no exigirá la constitución de garantía única, al no resultar necesaria para este tipo de prestación de servicios puntuales y de apoyo operativo.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 18 de 42

No obstante, el contratista deberá cumplir de manera estricta las actividades encomendadas y responder por los perjuicios que genere por acción u omisión en la ejecución del servicio.

10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Marmato, Caldas, a los diez (16) días del mes de marzo de 2026;

Mónica E Morales C.
MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente
E.S.E Hospital San Antonio de Marmato

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com